

#1912

Mayo 16/35

P. 1/4456



Proy. de ley que transfiera la
suma de \$ 500.00 que se desti-
naban a la extinta oficina del
Impuesto sobre la Propiedad, para
la adquisición de equipo a la
oficina del Tesorero General

6 Papejas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.- 13281

Santo Domingo, R.D.
16 de mayo de 1935.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Pláceme someter a la sanción del Congreso Nacional, por su digna mediación, el adjunto proyecto de ley, por el cual se transfiere la suma de \$500 de los fondos que se destinaban al sostenimiento de la extinta oficina del Impuesto sobre la Propiedad, para la adquisición de equipo para la oficina del Tesorero Nacional.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo

8/4452

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Artículo UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos vigente para 1935:

CAPITULO VI.- SECRETARIA DE ESTADO DEL
TESORO.-

Del:
10421

OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA
PROPIEDAD TERRITORIAL.

G-10421-A	Servicios Personales	\$ 500.00	\$ 500.00
-----------	----------------------	-----------	-----------

Al:
10416

OFICINA DE LA TESORERIA NACIO-
NAL.

G-10416-B	Otros gastos corrientes	\$ 200.00	
G-10416-C	Adquisición de propiedades	<u>300.00</u>	<u>\$ 500.00</u>

DADA, etc., etc.,

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY
 DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NO. _____

CAPITULO VI.- SECRETARIA DE ESTADO DEL
 TESORO.-

Del:				
10421		OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD TERRITORIAL.		
G-10421-A		Servicios Personales: (Economías realizadas por supre- sión Oficina)	\$ 500.00	\$ 500.00
Al:				
10416		OFICINA DE LA TESORERIA NACIO- NAL.		
G-10416-B		Otros gastos corrientes: 02 - Suministros	\$ 200.00	
G-10416-C		Adquisición de propiedades: 30 Equipo: (3010) Equipo y ajuar de oficina	<u>300.00</u>	<u>\$ 500.00</u>

Santo Domingo, D.N. Rep. Dom.
Mayo 22, 1935.

00480

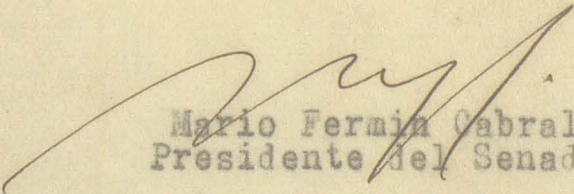
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 13281 de fecha 16 del corriente y del proyecto de ley, por el cual se transfiere la suma de \$500.00 de los fondos que se destinaban al sostenimiento de la extinta oficina del Impuesto sobre la Propiedad, para la adquisición de equipo para la oficina del Tesorero Nacional.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/4457

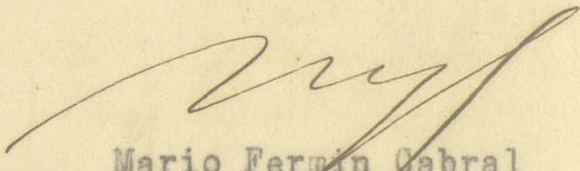
Santo Domingo, D.N. Rep.Dom.
Mayo 22, 1935.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, plaçeme remitir a Ud., para los fines constitucionales el proyecto de ley, por el cual se transfiere la suma de \$500.00 de los fondos que se destinaban al sostenimiento de la extinta oficina del Impuesto sobre la Propiedad, para la adquisición de equipo para la oficina del Tesorero Nacional.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fernin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

20/4360



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Artículo UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos vigente para 1935:

CAPITULO VI.- SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO.-

Del:
 10421

OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD TERRITORIAL.

G-10421-A

Servicios Personales \$ 500.00 \$ 500.00

Al:
 10416

OFICINA DE LA TESORERIA NACIONAL.

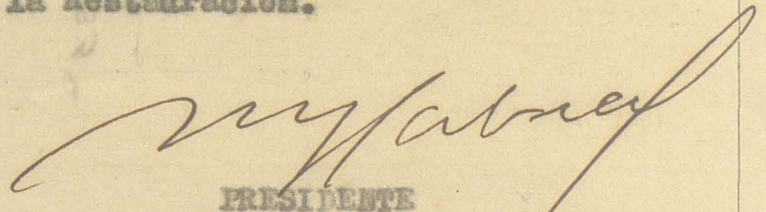
G-10416-B

Otros gastos corrientes \$ 200.00

G-10416-C


Adquisición de propiedades" 300.00 \$ 500.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.R. República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 72o. de la Restauración.



PRESIDENTE

SECRETARIOS



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

EL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 1935

En sesión pública celebrada en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el día veintidós de agosto de 1935, se leyó y aprobó el siguiente proyecto de ley:

ARTÍCULO I. - Creación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Senado.

ARTÍCULO II. - Creación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Senado.

3ª LEGISLATURA *Quinto de 1935*
REGISTRADA AL N.º *2114*

El Sr. *Alfonso Rodríguez*
de señores de *Leizaola, Rosendo*
y *Declaración votada por el Senado*
y consta de *una*
hoja escrita a máquina e impresa de los
señores *Leizaola, Rosendo*
Sr. *Leizaola, Rosendo* *22 de Agosto de 1935*
M. M. Amador
Asesoría del Senado

[Faint signatures and text at the bottom of the page]